

Acta N° 24/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Elso Dandrau Baena, Ramón Cabrera Pérez, y Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da inicio a la hora: 10:50

Informe Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Operativos de tránsito, el viernes suspendido por mal tiempo, sólo se realizó el sábado, dieciséis multas aplicadas y ocho motos retenidas.

Informa que el Martes 25 a la hora 18:00 se reúnen en Casa de la Cultura con la Directora General de Cultura.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:
Informe de Observación N° 8886 (Pilas y Oxígeno – Hebert Santos - Elysan) Factura N° 12.412 – Importe \$ 600; (Pilas y Oxígeno – Dekson SA – Oxígeno Directo) Factura N° 27.681 – Importe \$ 2.732,80; (orden de compra 468661 – Julio César Martínez de León) Factura N° 1.632 – Importe \$ 10.248;
Informe de Observación N° 8913 (Res 4190/2013 – Alfamor SA) Factura N° 20.513 – Importe \$ 4.636;
Informe de Observación N° 8893 (Banderas – Librería e Imprenta el Estudiante) Factura N° 15.152 – Importe \$ 10.800;

Se recibe:

- Nota del Gobierno de Azores excusando el no poder concurrir a los festejos de los 250 de la Ciudad de San Carlos.
- Invitación del Alcalde de Punta del Este Martín Laventure, para participar del III Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas a llevarse a cabo entre el 28 de agosto al 31 de agosto del corriente.
- Invitación a Taller de formación en Educación Financiera, a realizarse en Incubadora IDEAR, los días 4 y 5 de Julio.
- Nota de agradecimiento de la Asociación de Fomento y Turismo Amigos de La Barra, por apoyo en evento a beneficio de la Escuela N° 19 de La Barra.

Se entrega copia:

- Memo 175/2013, respuesta a moción Planteada por el Concejal Elso Dandrau Baena sobre presupuesto de encuesta de opinión.
- Acuso de recibo de Oficina de Adquisiciones sobre Planteamiento del Alcalde Gregorio Quintana Díaz sobre Seguridad Privada.

- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00851, Edil María del Rosario Borges, Asunto “Situación que afecta a la asociación de transportistas profesionales de carga de Maldonado”.
- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00362, Edil José Luis Noguera, Asunto “Necesidad de establecer un marco regulatorio para la actividad de Deliberys”.
- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00336, Edil Roberto Airaldi, Asunto “Seguridad y Educación los temas que más preocupan a la población.”
- Expediente de la Junta Departamental 2013-88-02-00329, Edil Juan Carlos Ramos, Asunto “Apertura de pliego Licitatorio por luminarias”.

A la hora 11:05 ingresa el Comisario Fernando Pereira de la Seccional Segunda de San Carlos y el Encargado de la Oficina de I.G.M. Hebert Corbo.

Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta: “Bienvenidos, la invitación para que vinieran a la Sesión, es por un tema que se viene dando con cierta frecuencia de algunos problemas que tenemos con los boliches de la costanera, sobre todo los fines de semana, el Concejal Ramón Cabrera Pérez hizo un planteo en la Sesión y el cuerpo creyó oportuno convocarlos, al encargado del Cuerpo Inspectivo y a ti Fernando, como comisario.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Tratar de buscar una solución, tanto el cuerpo inspectivo como la policía, se que hubo denuncia a la Policía a la cual no acudieron, dicho por los vecinos, que creo que ya radicaron la denuncia.”

Comisario Fernando Pereira manifiesta: “No, fueron a hablar conmigo.”

Intercambio de opiniones.

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Yo constate en el celular de ellos que habían llamado y que no había ido la Policía, por otro lado llame a Ruidos Molestos, y no se si habría gente o no.”

Funcionario Hebert Corbo manifiesta: “Había gente y fue, lo que pasa Ramón, que lo que usted dejo en ruidos molestos fue un correo de voz, en el cual no se identifica y lo que pide es que por favor se puedan dar una vuelta por la rambla por Ruidos Molestos, y nosotros seguimos teniendo el mismo problema, mucha gente afuera y es difícil constatar los decibeles, por lo tanto necesitamos la complicidad del vecino que le podamos medir en el interior, y nadie nos llama a nosotros, usted llamo e incluso Andrés (funcionario Andrés Gimeno, Inspector encargado de controlar los Ruidos Molestos), me dijo “yo fui enseguida, vi que era Ramón por la voz”, capaz que lo viste, (se dirige a Concejal Ramón Cabrera Pérez), porque bajo caminando, porque dejo la moto acá.”

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: “Lo vi, ahora ¿hace falta constatar ruidos molestos en un lugar que no esta habilitado para tener música?”

Funcionario Hebert Corbo manifiesta: “El tema es que en el momento tiene que ir el inspector y si en el momento constata los parlantes afuera, debe proceder a labrar un Acta y dejar una copia, en el caso de “Lo Ruberico” que fue el del mayor “despelote”, no tenia parlantes afuera en esta oportunidad y era imposible acceder a la costanera, con respecto a las peleas no estoy al tanto.”

Intercambio de opiniones, entre los señores Concejales.

Habla más de una persona a la vez.
 El Comisario Fernando Pereira realiza algunas manifestaciones.
 Se plantea tener charla entre los vecinos, el Comisario y Hebert Corbo.
 Intercambio de opiniones.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2012-88-01-14935

Gestionante: División de higiene y bromatología

Asunto: cambio zonificación comercial en la Jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: la gestión iniciada por la División de Higiene y Bromatología sobre reformar y actualizar las normas de zonificación comercial en la Jurisdicción del Municipio de San Carlos.

CONSIDERANDO: que se han mantenido reuniones con la Comisión de Zonificación Comercial e Industrial, con el fin de unificar criterios

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente, con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVE
N:

- 1.- Dar el visto bueno a la propuesta presentada sobre: Zona La Barra, Zona Balneario Buenos Aires, Zona El Chorro, Zona San Vicente, Edén Rock y Santa Mónica.
- 2.- En cuanto a la Zona de El Tesoro, se está de acuerdo con la propuesta presentada siempre que se aclare la situación de los padrones de las manzanas 85 y 87, frontales a la Plazoleta (manzana 86), que no deberían formar parte de la Zona Centro, sino de la Zona Residencial.
- 3.- Con respecto a la Zona Manantiales, se observaron errores en los nombres de las calles, además de no encontrarse completamente de acuerdo con la propuesta, a nuestro juicio debería redactarse: Zona Centro las manzanas desde la 8 a la 11 inclusive, a excepción de los padrones frentistas a la calle Montevideo; y todos los padrones frentistas a la Ruta 10 desde la manzana 4 a la 7 inclusive, a los que se sumarían los padrones 56 y 120, pertenecientes a ésta última que son frentistas a la calle San Carlos. El resto del Balneario Manantiales sería Residencial Temporal, inclusive el Padrón 16149 de la Manzana 40 y los Padrones 1751 y 17515 de la Manzana 42.
- 4.- En cuanto a la ciudad de San Carlos este Municipio pretende que se amplíe la Zona Residencial dos cuadras al Oeste, (hasta la calle Nuble González Olaza), y dos cuadras hacia el Norte, (hasta la calle Grito de Asencio).
- 5.- Pase a División de Higiene y Bromatología a los efectos que correspondan.

Siendo la hora 13:30 ingresa la Directora de Casa de la Cultura señora, Alba Rijo García, Licenciada en Turismo señora Mariela Martínez e integrante de la Comisión de los Festejos Laura Píriz, a presentar programación para los Festejos de los 250 años., retirándose a la hora 14:00.

A la hora 14:05 se retira el Concejal Homero Bonilla Maurente.

Documento: Expediente 2013-88-01-10537

Gestionante: Silvia Stefani Nogueira

Asunto: permiso venta ambulante de tortas fritas

VISTO: la gestión iniciada por la señora Silvia Stefani Nogueira, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de tortas fritas en la esquina de Avenida Alvariza y 25 de Agosto de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la señora Silvia Nogueira, por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a realizar la venta **ambulante de tortas fritas** en Avenida Alvariza esquina 25 de Agosto de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-10431

Gestionante: Paula Páez

Asunto: referente a reclamo de sistema de tranca de la moto

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita la reparación del sistema de tranca de una moto.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Paula Páez, expresando, que en el momento de ser requisada su moto por el personal inspectivo de este Municipio, el vehículo no presentaba ningún inconveniente en su sistema de tranca.

CONSIDERANDO: I) lo escriturado en Boleta de Notificación N° 05639, en el momento de proceder a la entrega del birrodado;

II) el informe remitido por Oficina de IGM, sobre la viabilidad de lo solicitado por la señora Páez;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, que se da lugar a lo solicitado, procediendo al arreglo del sistema de tranca de la moto marca Winner Fair, Matrícula BDT 484.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: 2013-88-01-10421

Gestionante: Deportes Dirección General

Asunto: construcción de un polideportivo al oeste de la avenida Alvariza.

VISTO: el informe enviado por la Dirección General de Deportes, sobre la descentralización de los centros deportivos del departamento reivindicando el derecho de todos los cuídanos a la recreación y actividad física.

RESULTANDO: que se realizo reserva en el Rubro 52382, auxiliar 5112050101, para la construcción de un espacio para la ejecución de dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa que se acordó la Ejecución del Proyecto de Inversiones con el N° de programa 5112034, denominado “Construcción de un Polideportivo al Oeste de la Avenida Alvariza, cancha multiuso, juegos infantiles”;

II) que el mismo se realizará en el Padrón Municipal N° 6469 de la manzana 342 de esta ciudad.

III) que dicha Unidad sugiere la autorización de la ampliación en un cien por ciento de la Licitación Abreviada 206/2012, solicitada en Expediente 2012-88-01-12357;

IV) que la empresa, adjudicataria, manifestó la conformidad en realizar otra pista de skate mediante la ampliación referida.

ATENTO: a lo anteriormente dicho,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación en un cien por ciento de la Licitación Abreviada N° 206/12, Expediente 2012-88-01-12357.

Documento: Expediente 2013-88-01-10380

Gestionante: María Alejandra Magallanes

Asunto: permiso venta ambulante de panchos

VISTO: la gestión iniciada por la señora María Alejandra Magallanes, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de panchos en la esquina de Nuble González Olaza y Avenida José Enrique Rodó de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1° - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2° - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 5° - “el vendedor ambulante de alimentos, vestirá ropa blanca y gorro blanco, calzará correctamente y contará con certificado médico Municipal en vigencia”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1°, 2° y 5°;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a la señora María Alejandra Magallanes, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos, en el punto ubicado en Nuble González Olaza esquina Avenida José Enrique Rodó, de esta ciudad, dejando constancia que **no podrá expendir dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-10282

Gestionante: Raúl San Martín

Asunto: Solicita Colaboración con grupo musical para evento día 21 de julio

VISTO: la gestión iniciada por el señor Raúl San Martín, conductor del programa “Voces Urbanas”, solicitando la contratación por parte del Municipio, del grupo tropical “La Nueva Banda” para animar la fiesta que realizarán en la Sociedad Rural de San Carlos el día domingo 21 de julio de 2013;

RESULTANDO: I) que se trata de una Peña Folklórica a total beneficio de la Escuela N° 98 “Islas Canarias”,

II) que lo recaudado será destinado al acondicionamiento del patio y la realización de una zona de recreación en la mencionada escuela;

CONSIDERANDO: I) la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N° 98 “Islas Canarias”, Señora Miriam Núñez, manifestando estar al tanto de la actividad benéfica que se está organizando a favor de la Escuela,

II) lo manifestado por la señora Directora de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la contratación del grupo tropical “La Nueva Banda” para animar la Peña Folklórica, organizada por el programa “Voces Urbanas”, que se realizará en la Sociedad Rural de San Carlos el día domingo 21 de julio de 2013 a beneficio de la Escuela N° 98 “Islas Canarias”, por un monto de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Siga a Dirección de Casa de la Cultura a fin de proceder con la contratación solicitada, cumplido remítase a Adquisiciones y Contaduría a continuar con los trámites que correspondan.-

Documento: Expediente 2013-88-01-10145

Gestionante: Jefatura de Policía Coordinadora dental de Dicose

Asunto: solicita confección de recibos

VISTO: las actuaciones mediante las cuales, la señora Encargada Coordinadora Departamental de DI.CO.SE. Helena Scapula, solicita la confección de recibos para venta de guías, adjuntando copia de uno a modo de ejemplo.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre los presupuestos para la confección de los mismos

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la confección de los recibos solicitados por Encargada Coordinadora Departamental de DI.CO.SE. Helena Scapula.

2.- Se sugiere que la confección de dichos recibos sea realizada por la Empresa Estudios Tasil. Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva, imputando el gasto al rubro correspondiente y demás trámites.

Documento: Expediente 2013-88-01- 10029

Gestionante: Stella Galletto

Asunto: solicita reparación de tablero cuenta kilómetros y farol moto matrícula BDI 492 según notificación N° 07010

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan el pago del arreglo de tablero de cuenta kilómetros y farol de moto Winner 125, Matrícula BDI 492;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Stella Galletto, diciendo, que habiendo abonado la multa recibida por circular en infracción, con la consecuente retención del vehículo, al retirar el mismo constata roturas en el tablero de cuenta kilómetros y en el farol de la referida moto;

CONSIDERANDO: I) la boleta de notificación N° 07010, donde se da cuenta de las condiciones en que se retira la moto;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, sobre lo ocurrido;

III) la boleta de presupuesto del Taller “Ala Motos”, presentada por la gestionante de la cual surge que el arreglo asciende a \$ 1.960 (pesos uruguayos un mil novecientos sesenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante, Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de proceder al pago del arreglo de tablero de cuenta kilómetros y farol de moto Winner 125, Matrícula BDI 492, según boleta de presupuesto presentada del Taller “Ala Motos”, de la cual surge que el arreglo asciende a \$ 1.960 (pesos uruguayos un mil novecientos sesenta), en compensación por los daños sufridos mientras el vehículo se encontraba retenido en instalaciones municipales.

Expediente: 2013-88-01-09297

Gestionante: Club Nacional de Fútbol San Carlos

Asunto: exoneración de habilitación higiénica para el año 2012 y 2013.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita exoneración del pago de la Habilitación Higiénica N° 8086, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Osvaldo Pan, en calidad de Presidente, del Club Nacional de Fútbol de San Carlos;

CONSIDERANDO: I) lo expresado en Decreto 3622, en su Artículo 170;
II) el informe remitido por Oficina de Tributos en actuación N° 2;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3622, Artículo 170;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, según Decreto 3622, Artículo 170, la exoneración del pago de Habilitación Higiénica, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013, al local del Club Nacional de Fútbol de San Carlos, HH 8086, el cual, cuenta con Personería Jurídica.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la institución gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-09282

Gestionante: Alfonso Galíndez

Asunto: permiso venta comidas y bebidas en playa balneario Buenos Aires

VISTO: la gestión iniciada por el Señor Alfonso Galíndez, mediante la cual, solicita permiso para instalar un puesto de bebidas y comidas en playa del Balneario Buenos Aires, a la altura de Ruta 10 y calle 26;

RESULTANDO: que la instalación está prevista para la temporada de verano;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 2, expresando, que este tipo de autorizaciones se otorgan por medio de Licitación para quiosco eventual;

II) que por este motivo el gestionante podrá presentarse a Licitación;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Comunicar, que este Municipio no tiene prevista la realización de Licitación para la instalación de puestos de bebida y comida en playa de Balneario Buenos Aires.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Higiene, a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06015

Gestionante: María Núñez

Asunto: solicita informe de venta de gas pegado a su domicilio

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita información sobre un local donde se expendería gas en Balneario Buenos Aires;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo, que dicha oficina ha realizado las notificaciones correspondientes al titular del local comercial, el cual gira en recarga de gas, que éste realizó consulta de viabilidad, pero, que hasta la fecha no ha realizado los tramites correspondiente para su habilitación, acotando, que en rutinas realizadas posteriormente no se ha encontrado el comercio en funcionamiento, pero sí las todas las instalaciones,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local donde funciona venta y recarga de gas, sito en calles 55 y 36 del Balneario Buenos Aires, padrón 2759, manzana 216 que: el comercio deberá permanecer cerrado y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica, en caso de constatarse incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2013-88-01-10724

Gestionante: Planteamiento Concejal Ramón Cabrera

Asunto: compra de reproductores y vidrios

VISTO: el Planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera Pérez, donde manifiesta la necesidad de cotizar el valor de grabadoras las cuales se destinarían al cuerpo inspectivo, y, la necesidad de cambiar los vidrios que se encuentran en la Oficina de Tesorería, sector cajas del Municipio.

RESULTANDO: que la Oficina de I.G.M. manifiesta que sería conveniente contar con dos o tres grabadores;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones sobre lo planteado, documentación anexada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la adquisición de tres grabadores marca Olympus, modelo WS-801, con destino a la Oficina de I.G.M.
2.- Autorizar la compra y colocación de tres cristales laminados 4 + 4 incoloros de 1.05 x 0.60, con pasa voz y bordes pulidos, con destino a la Oficina de Tesorería, sector cajas.

3.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva y los demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-08757

Gestionante: UNI 3 – San Carlos

Asunto: partidas mensuales de \$ 17.000

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la comisión directiva de UNI3 San Carlos, mediante la cual, solicitan una colaboración mensual. La cual sería destinada al pago de alquiler del local, y secretaria.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, donde manifiestan que el lugar se utiliza de lunes a sábados desde las 08:00 hasta las 20:00, y que se dictan, ahí, todos los Cursos de la Escuela de Música, por lo cual se sugiere colaborar con la suma de \$ 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil)

II) lo enunciado por Oficina de Contaduría en Actuación N° 4.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, junto a los demás integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Colaborar con la institución UNI3 San Carlos, con un importe de \$u 17.000 (pesos uruguayos diecisiete mil), mensuales, por seis meses, los cuales serán destinados a cubrir los gastos de alquiler, luz, agua, teléfono y secretario rentado.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a realizar reserva, imputando al rubro que corresponda y demás trámites.

3- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-09916

Gestionante: Gabriel Irigaray

Asunto: correcaminata de 5 Km. organizada por ONG BERACA – damas San Carlos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, peticionan colaboración para la realización de una correcaminata;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Gabriel Irigaray, en representación de la ONG “Beraca” – Damas de San Carlos, diciendo que, dicha correcaminata se realizaría el día 30 de junio del corriente año, a partir de las 11:00 horas, solicitando, autorización para el usufructo de plaza “Artigas”, corriente eléctrica, donación de medallas;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Encargado de CE.DE.M.CAR, Profesor Timoteo Carrasco, refiriendo que no es posible la donación de medallas,

II) lo informado por Oficina de I.G.M., sobre el recorrido a realizar por las diferentes categorías que componen la correcaminata, el cual fuera coordinando mediante reunión con los gestionantes, acotando el Subjefe Hebert Corbo, que se deberían autorizar la realización de horas extras a los funcionarios que actúen en la oportunidad, como así también,

dejar constancia, que, se brindará colaboración al mismo, no garantizando, por la magnitud del evento, la seguridad del mismo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a ONG “Beraca”, la realización, el día 30 de junio del corriente, a partir de la hora 11:00, la realización de una correccaminata, siendo su recorrido el ya coordinado con la Oficina de I.G.M., y que para que luce como constancia en informe anexo en actuación 3.
- 2.- Informar a la ONG gestiona que: a) la presencia de personal inspectivo es brindar colaboración, NO garantizando, por la magnitud del evento, la seguridad del mismo; b) NO se colaborará con medallas por no contar con disponibilidad para tal donación. c) deberá confeccionar, en coordinación con la Asesora Legal de este Municipio, un documento, que deslinde a este Municipio de toda responsabilidad sobre lo que pudiere acontecer, en dicha actividad, como así también el dejar en condiciones la plaza “Artigas” de la cual hará usufructo.
- 3.- Autorizar a la Cuadrilla de Electromecánica, bajar corriente eléctrica en plaza “Artigas”.
- 4.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de I.G.M. Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, Unidad de Electromecánica y a la Asesora Legal de este Municipio Dra. Lourdes Baceda.

Documento: Expediente 2013-88-01-02458

Gestionante: vecinos complejo “La Alameda” – Gustavo Rodríguez.

Asunto: solicitud de pavimentación de calles

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, peticionan, la pavimentación de calles paralelas a Tomas Berreta, dentro del complejo;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado vecinos del complejo “La Alameda”, representados por el señor Gustavo Rodríguez;

CONSIDERANDO: lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales, actuación 2, sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo, que: a) una de las calles, la cual no tiene salida, solamente permite el acceso a las viviendas del referido complejo, siendo el costo de los trabajos a realizar de U\$S 7.000 (dólares americanos siete mil); b) la segunda calle, que sirve de conexión con el Barrio Sur, se pavimentará cuando se puedan retomar los trabajos de pavimentación en nuestra ciudad, una vez que finalice la veda del MTOP;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que: a) la primer calle, paralela a Tomas Berreta, la cual no tiene salida, solamente permite acceso a las viviendas del referido complejo, para poder pavimentarla, se debería retirar el pasto

existente, y sustituir una capa de 20 cm. de tosca compactada para luego realizar el pavimento, teniendo un costo, dichos trabajos de U\$S 7.000 (dólares americanos siete mil), los cuales se cargarán a la Contribución Inmobiliaria.

b) la segunda calle, que sirve de conexión con el Barrio Sur, se pavimentará cuando se puedan retomar los trabajos de pavimentación en nuestra ciudad, una vez que finalice la veda de MTOP.

Documento: Expediente 2013-88-01-07784

Gestionante: Grupo Amistad

Asunto: autorización para la colocación de una placa recordatoria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la colocación de una placa recordatoria,

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado un grupo de personas en representación de “Grupo Amistad”, diciendo que, al cumplir veinte años de existencia, desean colocar una placa de 0.53 mtrs de ancho por 0.73 mtrs de alto, en recordatoria de sus compañeros fallecidos;

CONSIDERANDO: I) que el interés de los gestionantes sería colocar la placa en el Cementerio local;

II) el informe remitido por la Asesora Legal, actuación 3, informando sobre la viabilidad de lo planteado, sugiriendo, que el lugar donde se colocaría la placa fuere establecido por el Municipio a los efectos de evitar perjudicar el normal funcionamiento de la Necrópolis de la ciudad,

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 24/06/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, a los integrantes del “Grupo Amistad”, la colocación de una placa recordatoria, en el Cementerio local, a sus compañeros fallecidos, al cumplir veinte años de existencia, debiendo, coordinar su ubicación y, realizar las acciones pertinentes ante las oficinas de este Municipio para su instalación y demás trámites que pudieren corresponder.

2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría para su notificación, sugiriendo su posterior envío a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Planteamientos

Planteamientos Concejal Homero Bonilla Maurente

“Solicitar a la Oficina de Higiene, que nos envíe copia de toda la documentación que posee de los locales comerciales “Bar Lo Ruberico”, “Bar El que Faltaba”, Pizzería “Luna Brava”.

Se aprueba que dicho Planteamiento pase a Oficina de Higiene a los efectos que correspondan, remitiendo copia de la documentación aquí solicitada.

Siendo la hora: 16:20 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde